



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018

Siendo las 09:00 horas, del día lunes 29 de mayo de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron la Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrectora Académica (e), y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM); el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, y el Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita.

No asistió: el Representante de Graduados, Sr. David Angel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistieron como invitados: la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

### CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

### AGENDA

#### 1. Documentos varios de Licenciamiento.

1.1. **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 PSCSST – UJCM - Filial Arequipa - Versión 01, Oficio N° 0331-2018-OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 PSCSST – UJCM - Filial Arequipa - Versión 01.

1.2. **Plan de Capacitación Docente de las Filiales de Arequipa y Lima 2018 - Versión 01, Oficio N° 560-2018-L/OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar el Plan de Capacitación Docente de las Filiales de Arequipa y Lima 2018 - Versión 01.

1.3. **Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Año 2018 – Versión 02, Oficio N° 559-2018-L/OCUA/UJCM.** Visto y analizado el documento normativo, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación su aprobación, adoptándose el acuerdo unánime de aprobar la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Año 2018 – Versión 02.

1.4. **Ratificación de la Resolución Rectoral N° 438-2018-R-UJCM.** Vista la documentación, y lo dispuesto por dicho acto resolutivo, además de la conformidad por parte de la Vicerrectora de Investigación (e), se acuerda por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 438-2018-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2018, que aprueba la designación del Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso, como Director de Investigación del Filial Arequipa.

1.5. **Comité de Investigación de la Filial Lima, Resolución Directoral N° 140-2018-DG-FLIMA-UJCM.** La Vicerrectora de Investigación, señala que solo da conformidad a la designación del Director de la Unidad de Investigación, por cumplimiento cabal de los requisitos; por lo que, sometido a votación tal designación, se acuerda por mayoría, designar al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, como Director de la Unidad de Investigación de la Filial Lima.

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto de los puntos 1.4 y 1.5 del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.*

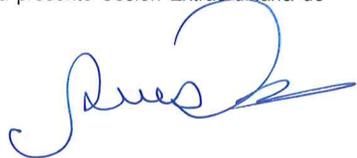
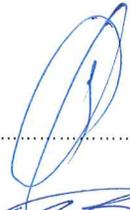
1.6. **Temario del Examen de Admisión de la UJCM, Oficio N° 102-2018-OA-UJCM.** Vista y analizada la documentación pertinente, y dando cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad Complementarias, se acuerda por unanimidad, aprobar el Temario del Examen de Admisión de la Universidad José Carlos Mariátegui.



- 1.7. **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Francisco Bolognesi - Arequipa y la Universidad José Carlos Mariátegui - Filial Arequipa, Informe N° 316-2018-EVS/AL/UJCM.** Visto la propuesta que coadyuva a la prestación efectiva de los servicios educativos en la Filial Arequipa, conforme a las Condiciones Básicas de Calidad, y a la opinión procedente por parte de la Oficina de Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Francisco Bolognesi - Arequipa y la Universidad José Carlos Mariátegui - Filial Arequipa, con una vigencia de dos (02) años; y se autorizar, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Rectora (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Militar Francisco Bolognesi - Arequipa y la Universidad José Carlos Mariátegui - Filial Arequipa.

La Señora Presidenta, hace de conocimiento de los consejeros universitarios, el Oficio N° 421-2018/SUNEDU-02-12, respecto a la confirmación de del plazo establecido para presentación de los formatos y medios de verificación de las solicitudes de evaluación de nuevas filiales durante el periodo de no vigencia de la Ley N° 29971. Al respecto, el Decano de las Facultad de Ciencias de la Salud, y de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sostienen la necesidad de precisar la inclusión de las Filiales de Lima y Arequipa, por lo que, luego de un breve análisis y debate, se acuerda por unanimidad, comunicar a las distintas dependencias administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se procedió a la presentación del expediente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el Procedimiento de Licenciamiento Institucional de las Filiales Arequipa y Lima.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, la señora Presidenta, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |  |  |   |   |  |  |  |   |   |
|--|--|---|---|--|--|--|---|---|
| 1. <br><b>Dra. Dora Amalia Mayta Huiza</b><br><b>Rectora (e)</b><br><b>Vicerrectora Académica (e)</b><br><b>Vicerrectora de Investigación (e)</b><br><b>(Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM)</b> | 2. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa<br>Decano de la FCJEP | 3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio<br>Decano de la FAIA | 4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez<br>Decano (e) de la FACISA | 5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez<br>Directora de la Escuela de Posgrado | 6. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva<br>Representante de Estudiantes | 7. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre<br>Representante de Estudiantes | 8. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita<br>Representante de Estudiantes | <br><b>Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta</b><br><b>Secretario General</b> |
|  |  |   |   |  |  |  |   |    |
|  |  |   |   |  |  |  |   |   |
|  |  |   |   |  |  |  |   |   |
|  |  |   |   |  |  |  |   |    |
|  |  |   |   |  |  |  |   |    |
|  |  |   |   |  |  |  |   |    |
|  |  |   |   |  |  |  |   |    |